



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-021/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2024 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 563/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0231/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 30/2024 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, con ID N° 444.897; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional 30/2024 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, con ID N° 444.897, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2025 de fecha 27 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-021/2025

- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/24
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO
PARA EL IPS”, CON ID N° 444.897.-

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de marzo de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/24 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”**, con ID N° 444.897 se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 18 - GRAPADORA AUTOMATICA INTELIGENTE (EN COMODATO)

Equipo Reusable para mínimo 300 cirugías o 3000 disparos.

Para permitir la mayor participación de oferentes, solicitamos cordialmente a la convocante, la modificación del punto "Equipo Reusable para mínimo 300 cirugías o 3000 disparos", a "Entrega de cantidad suficiente de equipos reusables en comodato, hasta la utilización total de las recargas solicitadas". De esta forma se garantiza que siempre habrá un equipo en comodato disponible para realizar la cirugía, y no se limita la competencia a una sola marca y modelo, lo que redundará en una mayor competencia y mejores precios para el IPS.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 19 – CANTIDADES

Se sugiere a la Convocante verificar las cantidades solicitadas ya que han sido modificadas de las versiones anteriores.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 20 – ÍTEM 3

Solicitamos a la convocante admitir las siguientes características: Rotación que, articula con 2 manos y dispara con una sola mano. Esta función permite tener todo esto en una sola mano, además las eett necesita de más motores lo que hace que el equipo pese más, existe tecnología en el mercado más confortable, menos pesos, pero se necesitaría usar 2 manos para rotar y articular). Solicitamos incluir opciones de tener todo monorizado el precio de la grapadora solicitado es alto y pesado (1,1kilogramos), la nuestra pesa solo 780gramos. "

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 21 – ÍTEM 3

Solicitamos incluir opción de articulación y rotación manual con sujeción motorizada.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 22 - ITEM 3

Donde dice:

Equipo Reusable para mínimo 300 cirugías o 3000 disparos que corresponde a una sola marca. Solicitamos opción grapadora de 1 solo uso, mientras que marca medtronic es la única reusable, pero nuestro precio es mejor. Para esta licitación necesitas hacer el cálculo de cuantas grapadoras debes de darle de 60mm y 45mm.

Ofrecemos incluir en comodato la cantidad de grapadoras individuales que necesiten, evitando la contaminación cruzada y ahorrándose costos en la esterilización.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 23 - ITEM 3

Donde dice:

Indicador de medida de carga insertada

Solicitamos competir con la siguiente eett

La grapadora de Medtronic en el mango puedes colocar un bastago de 45mm y 60mm y en la pantalla el indica cual tiene colocado, la nuestra es una graopadora de 60mm o una grapadora de 45mm, no necesita mostrar en el display.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 24 - EETT GRAPADORA AUTOMATICA INTELIGENTE

En vista a que la característica de la GRAPADORA AUTOMATICA INTELIGENTE sin duda corresponde a la marca Medtronic.

Solicitamos a la convocante aceptar grapadoras de un solo uso y con la cantidad necesaria de grapadoras. Para permitir la participación de más de un oferente que cuenta con grapadoras y cartuchos.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.